



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno Municipal, de 6 de abril de 2011, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011 y la plantilla de personal para el 2011, queda expuesto al público por espacio de quince días de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar dicho presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En La Puebla de Arganzón, a 6 de abril de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Roberto Ortiz Urbina